

Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra Doña Mercedes Moraleda Borlado, con D.N.I. 3.813.659 Y, Superiora de la comunidad de Melilla, por acuerdo del Consejo General de la Comunidad, en nombre y representación de las Religiosas de María Inmaculada con C.I.F. R-2900144-C.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

A C U E R D A N

La prórroga del convenio de colaboración suscrito el día 14 de marzo de 2011, publicado en el BOME nº 4800, de 18 de abril de 2011, en sus mismos términos y con efectos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, abonándose como consecuencia una subvención de 60.000 euros, en un solo pago a la entrada en vigor de la presente prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 2013 14 32101 48900, RC número de operación 12013000003022.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales. Antonio Miranda Montilla.

Por las Religiosas de María Inmaculada.

Mercedes Moraleda Borlado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 14 de mayo de 2013.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

VOTACIONES PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR DE ASOCIACIONES VECINALES

1370.- La Mesa Electoral constituida en el marco de las elecciones de cinco vocales del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales, reunida el día 23 de mayo de 2013, con la asistencia de D. José Luis Suárez Martínez como Presidente, D. Antonio Casademunt Tomé y D. Hassan Mehamed Abdel-Lah como vocales, y D. José María Aznar Martínez como Secretario, procedió a fijar lugar, fecha y hora

para la celebración de las votaciones para la elección de vocales del Consejo, así como determinar el modelo de papeletas para las votaciones correspondientes.

De este modo, la celebración de las votaciones para la elección de los vocales del Consejo tendrá lugar el DÍA 7 DE JUNIO DE 2013, DESDE LAS 11 A LAS 13 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla, 24 de mayo de 2013.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1371.- Habiéndose intentado notificar a D. MIGUEL SOLER CERDÁN, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE REGIMIENTO DE NAPOLES, 6, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

<< El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 14/05/2013, ha dispuesto lo que sigue:

" ASUNTO: DAÑOS Y REPARACIONES EN EDIFICACIÓN SITA EN CALLE REGIMIENTO DE NÁPOLES, 6

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 14 de mayo de 2013, que literalmente copiada dice:

" A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE REGIMIENTO DE NAPOLES, 6, propiedad de MIGUEL SOLER CERDÁN, que copiado dice:

" En relación al expediente de reparaciones de inmuebles (Ref: 000050/2013-REP) incoado sobre el inmueble situado en CALLE REGIMIENTO DE NÁPOLES, Nº 6, y según el Art. 11 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones (BOME 2 de febrero de